



DECRETO N°

1551

NEUQUÉN,

16 NOV 1999

VISTO:

La Nota N° 56/99, en fotocopia, de la División Control de Costas y Canteras de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, mediante la cual adjunta listado de horas extras -fs. R2- del agente **RODRÍGUEZ JORGE OSCAR, L.P. N° 6553/0**, realizadas durante el mes de octubre de 1999 (Registro N° 729/99 de la Dirección de Despacho, Subsecretaría de P. y Control de G.); y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 2222/99 -División Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 10 horas extras al 50% trabajadas durante el mes de octubre de 1999 por el agente **JORGE OSCAR RODRÍGUEZ, L.P. N° 6553/0**, quien se desempeña en la División Control de Costas y Canteras, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 10 horas extras al 50% trabajadas durante el mes de octubre de 1999 por el agente **JORGE OSCAR RODRÍGUEZ, L.P. N° 6553/0**, quien se desempeña en la División Control de Costas y Canteras, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas,

///...2º


ALICIA B. [Illegible]
Intendente Gral. de la [Illegible]
Subsecretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección General de Personal para
----- los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de
Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHIVASE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR**

ALICIA
Secretaría General de
Municipalidad de Nouquén